

CONTRATO:	MP-1085-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ESTRATEGIAS TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - 2000104
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO
VALOR DEL CONTRATO:	\$25.461. 600.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	MARITZA ISAZA GÓMEZ SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
FECHA DE ACTA DE INICIO:	22 de julio de 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de diciembre de 2022
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	4 acta Parcial
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	\$ 4.243. 600.00
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	
<p>1.- Realizar jornadas de formación interna con el talento humano de la secretaria de participación comunitaria y las demás dependencias.</p> <p>Continuar la formación del talento humano en el dispositivo "Pasaje a la palabra" para intervenir la problemática del suicidio, intento de suicidio e ideación suicida en las instituciones educativas.</p> <p>Soporte:</p>	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.05

23/11/2021

Página 2 de 5

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DE CÉDULA	EMPRESA/ENTIDAD/TERCERIZADA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	ASISTENCIA
1	Alfonso	Alfonso	4249079	S.P.C.	Contratista	alfonso.alfonso@gmail.com	312854520	[Firma]	✓
2	Rafael	Rafael	111360209	S.P.C.	Contratista	rafael.alfonso@gmail.com	3142334531	[Firma]	✓
3	Andrés	Andrés	11144142891	S.P.C.	Contratista	andres.alfonso@gmail.com	3142334531	[Firma]	✓
4	Luis	Luis	11144142891	S.P.C.	Contratista	luis.alfonso@gmail.com	3142334531	[Firma]	✓
5	Humberto	Humberto	11144142891	S.P.C.	Contratista	humberto.alfonso@gmail.com	3142334531	[Firma]	✓
6	Angie	Angie	11144142891	S.P.C.	Contratista	angie.alfonso@gmail.com	3142334531	[Firma]	✓



2.- Realizar procesos formativos con las organizaciones sociales, comunales y comunitarias que trabajen en pro del desarrollo local.

Coordinación de Plan de Intervención y trabajo desde el Equipo de Participación Comunitaria.

Reunión del grupo de Participación comunitaria para evaluar los procesos desarrollados hasta el momento y definir los cambios pertinentes con miras a la elaboración de un proyecto político social en la ciudad de Palmira.

Soporte:



3.- Brindar acompañamiento en la planificación y desarrollo de las estrategias de promoción de participación comunitaria.

Planeación y construcción de la presentación del dispositivo de intervención psicosocial a presentar al equipo directivo de la institución educativa Tablones de Palmira.

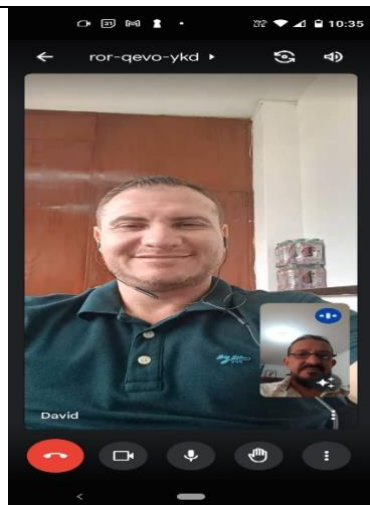
Soporte:

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

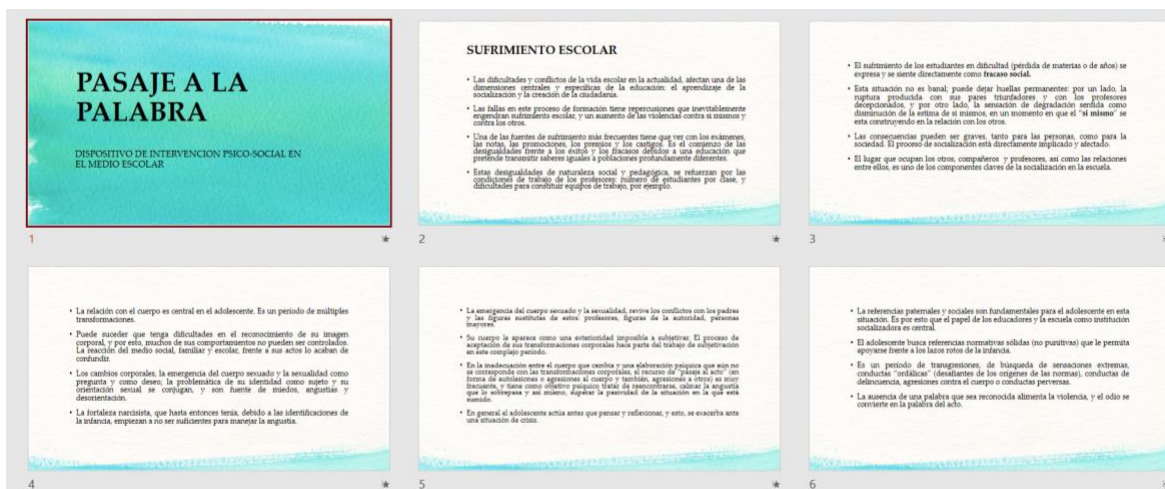
Teléfono: 2709559



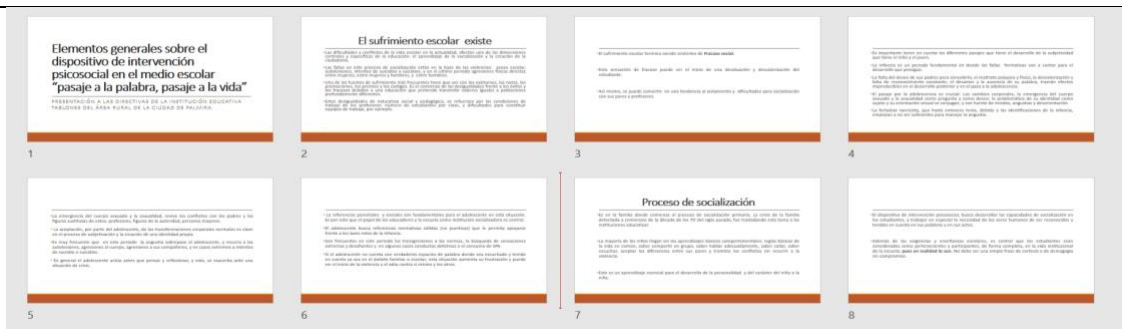
4.- Realizar documento propuesta que contenga la planificación e implementación metodológica de la estrategia de salud mental comunitaria en el marco del fortalecimiento de la participación.

Modificación del dispositivo “pasaje a la palabra, pasaje a la vida” para brindar capacitación al personal de IE Tablones

Soporte:



Dispositivo anterior



Dispositivo actualizado

5.- Apoyar las actividades propias de la dependencia que han sido asignadas conforme a las directrices de ésta, en coordinación con el supervisor del contrato.

Participación en reuniones conjuntas con las comunidades para la concreción de actividades de acuerdo con el proyecto comunitario y las problemáticas detectadas en salud mental: adicciones y prostitución en medio educativo (IE Tablones, proyecto de Caucásico y acompañamiento en la consolidación del con consejo comunitario).

Soporte:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.05

23/11/2021

Página 5 de 5

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 7850995836 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-1085-2022, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	FIRMA: 



TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 212.200		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 212.200	\$ 0	\$ 0	\$ 212.200
SUBTOTALES:									\$ 212.200				\$ 212.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 212.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 41.400	\$ 41.400	\$ 0	\$ 0	\$ 41.400
SUBTOTALES:									\$ 41.400	\$ 0	\$ 0	\$ 41.400

[illegible]

TOTAL	\$ 253.600
--------------	-------------------



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **14871627** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 14871627
NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	34
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	34
EMPLEADOR(ES)	CC 14871627 JOSE MALAVER DESDE 01/07/2022

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 18/10/2022

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **14871627**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/1980** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de octubre de 2022.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONOMICA

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2015_8785933

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL B CALI SUR

SUBTRÁMITE(S) DE RECONOCIMIENTO, SUBPROCESO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL: 2015_461498

OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC

NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 14871627

NOMBRE CAUSANTE: JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO

En Coli a los 16 días del mes de Sep. de 2015.

Se presentó Jose Antonio Malaver Cardeno, identificado con 14871627 en calidad de interesado X, tercero autorizado , apoderado con tarjeta Profesional N° del CSJ. Con el fin de notificarse de la resolución N° GNR 283344 del 29 Agosto 2015, mediante la cual Resuelve una solicitud de prestaciones economicas.

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente SI NO procede los recursos de reposición y subsidio de apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que

SI NO: he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES

NOTIFICADO

Nombre X

CC: 14871627

Firma Malaver

NOTIFICADOR

Nombre Monica A Bravo R

CC: 24081168

Firma MB

Su futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá / Línea Nacional 01 8000 41 09

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

GNR 263344
29 AGO 2015

RADICADO No. 2015_461498

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se revoca la Resolución GNR 300 del 4 de enero de 2015

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución GNR 300 del 4 de enero de 2015 esta entidad negó el reconocimiento y pago de una pensión de vejez al señor (a) **MALAVER CARDEÑO JOSE ANTONIO**, identificado (a) con CC No. 14,871,627 toda vez que si bien era beneficiario del régimen de transición no logró configurar el derecho bajo los parámetros de la ley 71 de 1988, Decreto 758 de 1990, ley 33 de 1985 y la ley 797 de 2003.

Que la Resolución GNR 300 del 4 de enero de 2015 se notificó el 16 de enero de 2015, y el Señor (a) **MALAVER CARDEÑO JOSE ANTONIO** encontrándose en el término otorgado, en escrito presentado radicado bajo el número 2015_461498, interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación previas las formalidades legales señaladas en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo solicitando básicamente se revoque la resolución censurada y se le otorgue la pensión de vejez aplicando el régimen de transición.

CONSIDERACIONES

Para resolver, se considera:

Que de conformidad con lo anterior se procede a efectuar un nuevo estudio así:

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD
MINDEFENSA	19690815	19700115	TIEMPO SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VAL	19780401	19790424	TIEMPO SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VAL	19800130	19880209	TIEMPO SERVICIO
INST DE SEGUROS SOCIALES	19800801	19830330	TIEMPO SERVICIO
INST DE SEGUROS SOCIALES	19830401	19851130	TIEMPO SERVICIO
FUNDACION SI-MUJER	19860120	19880526	TIEMPO SERVICIO
MALAVER CARDENO JOSE A	19930510	19941231	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19950101	19950331	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19950501	19950831	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19951001	19951231	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19960301	19960430	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19960501	19960930	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19961001	19961231	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19970201	19970331	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19970401	19970630	TIEMPO SERVICIO

GNR 263344
29 AGO 2015

JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19970801	19971031	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19971101	19980228	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19980501	19980630	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19980801	19981031	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19981101	19981231	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19990101	19990228	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO
1 MEJIA OSORIO MARIA CRISTINA	20030801	20040831	TIEMPO SERVICIO
BEATRIZ EUGENIA LEN ESCALANTE	20110101	20111229	TIEMPO SERVICIO
BEATRIZ EUGENIA LEN ESCALANTE	20120101	20120429	TIEMPO SERVICIO
BEATRIZ EUGENIA LEN ESCALANTE	20120501	20120529	TIEMPO SERVICIO
BEATRIZ EUGENIA LEN ESCALANTE	20120601	20120629	TIEMPO SERVICIO
JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO	20120801	20150830	TIEMPO SERVICIO

Que conforme lo anterior, el (la) interesado(a) acredita un total de 7,714 días laborados, correspondientes a 1,102 semanas.

Que nació el 22 de agosto de 1950 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que esta entidad con el fin de verificar los tiempos laborados con el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE solicito a dicha entidad la confirmación de los tiempos del 01/04/1978 al 24/04/1979 y mediante radicado BZG 2015_5611327 se aportó lo requerido

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 71 de 1988, "los empleados oficiales y trabajadores que acrediten veinte (20) años de aportes sufragados en cualquier tiempo y acumulados en una o varias de las entidades de previsión social que hagan sus veces, del orden nacional, departamental, municipal, intendencial, comisarial o distrital y en el Instituto de los Seguros Sociales, tendrán derecho a una pensión de jubilación siempre que cumplan sesenta (60) años de edad o más si es varón y cincuenta y cinco (55) años o más si es mujer".

Que la norma precitada en el párrafo inmediatamente anterior se aplica por remisión del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que textualmente establece: "La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993."

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en el tiempo que les hiciere falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE".

Que igualmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 transitorio del Acto Legislativo 01 del 22 de julio de 2005, el régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 finaliza el 31 de julio de 2010 y podrá extenderse hasta el año 2014 en los siguientes términos:

GNR 263344
29 AGO 2015

"el régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010; excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, además, tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo (25 de julio de 2005), a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014".

Que la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, establecieron que para el cálculo del ingreso base de liquidación de las personas beneficiarias del régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, se aplicarán las siguientes reglas:

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho a la pensión, será el promedio de lo devengado o cotizado entre el tiempo que le hiciere falta desde la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones y la fecha de adquisición del derecho a la pensión, o el de todo el tiempo si este fuere superior.

Para los que les faltare más de 10 años, el ingreso base de liquidación será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; es decir, el promedio de lo devengado o cotizado durante los últimos 10 años o el de toda la vida laboral si tuviera 1250 o más semanas, actualizado anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC), según certificación que expida el DANE.

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en el artículo 1o del decreto 1158 del 3 de junio de 1994.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que a partir de los textos legales enunciados se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

GNR 263344
29 AGO 2015

IBL: $1,056,823 \times 75.00\% = \$792,617$

SON: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
20 años de servicio y 55 o 60 años de edad con Regimen de Transición Ley 71 de 1988- Legal.	23 de marzo de 2014	1 de septiembre de 2015	1,056,823	1	75.00	792,617.00	S

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de septiembre de 2015

Fecha de disfrute de las pensiones de vejez

Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado del sistema general de pensiones antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, esta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.

b. En aquellos casos en que el afiliado sea dependiente, ha cumplido requisitos para adquirir el derecho a la pensión y no aparecer acreditada la desvinculación laboral por parte del empleador, la prestación será reconocida a partir de la fecha de inclusión en nomina.

c. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.

Para que haya lugar al pago del retroactivo pensional, solamente es necesario la acreditación del retiro con el último empleador, con excepción de aquellos casos en los cuales la última cotización efectuada por los demás empleadores que hayan omitido reportar el retiro no sea superior a 4 años contados desde el retiro del último empleador.

d. En caso de que la fecha de cumplimiento de edad sea posterior a la fecha de la última cotización del asegurado como dependiente, los 4 años se contarán a partir de la fecha del cumplimiento de la edad.

e. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización. Sin embargo, si con anterioridad a los aportes efectuados en calidad de independiente existen cotizaciones como dependiente, se deberá verificar el retiro de ellos, solo cuando su última cotización este dentro de los cuatro años anteriores a la fecha de cumplimiento de la edad o en la última cotización como independiente.

GNR 263344
29 AGO 2015

f. Si el afiliado es un servidor público y radico dentro de sus documentos para la pensión la certificación de retiro del servicio publico o en la historia laboral se encuentra registrada la novedad de retiro, la prestación se reconocerá a partir de la fecha de retiro. Si el afiliado no radico dentro de sus documentos el retiro del servicio publico indicando que sigue vinculado, la prestación se reconocerá a partir de la nomina subsiguiente a la expedición del acto administrativo, evento en el cual se seguirá el procedimiento señalado en la circular externa No 1 de 2012.

g. Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.

h. Si el empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes y realizándolos, se completan para acceder a la pensión de vejez, la fecha de adquisición de la pensión será la fecha en la que reunió los dos requisitos para la pensión y la fecha de disfrute se seguirá por las reglas señaladas en los literales anteriores, según corresponda, sin importar la fecha en la que se haya realizado el pago en mora.

De acuerdo a lo anterior como su última cotización la efectuó como independiente el 31 de agosto de 2015, esta entidad procede a efectuar el reconocimiento de su prestación a partir del día siguiente esto es, el 1 de septiembre de 2015

Que para acreditar las semanas necesarias para la pensión se presentan certificados sobre tiempo de servicios al sector público no cotizado a COLPENSIONES, así:

ENTIDAD	DÍAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	1944
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	151

Que teniendo en cuenta el régimen aplicable y los tiempos públicos certificados y analizados para decidir la prestación económica, antes relacionados, la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones, en virtud de lo señalado en la Circular Interna No. 17 del 6 de agosto de 2015, que modifica la Circular Interna No. 10 del 15 de mayo de 2014, definirá el mecanismo de financiación de la pensión y procederá con la liquidación y cobro a las entidades que corresponda.

En el evento, que proceda el cobro de Cuota Parte Pensional como mecanismo de financiación de la prestación, cabe advertir que Colpensiones no surte el trámite de consulta de la cuota parte pensional a la(s) entidad(es) respectiva(s) establecido en la Circular 069 de 2008 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de la Protección Social, en virtud de la Circular Interna No 10 de fecha 15 de mayo de 2014 de Colpensiones, cuyo tenor literal reza:

"(...) la consulta, de que trata la Circular 069 de 2008 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de la Protección Social, no se surte en virtud de la orden expresa conferida en el fundamento jurídico 146 y el resuelve número quinto del Auto No. 320 del 19 de diciembre de 2013 y en los fundamentos jurídicos 22, 23 y 24 del Auto 130 de 13 de mayo de 2014 (...)

Que son disposiciones aplicables: Ley 71 de 1988, Ley 100 de 1993, y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

GNR 263344
29 AGO 2015

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar en todas y cada una de sus partes la Resolución GNR 300 del 4 de enero de 2015 que negó una Pensión de vejez al (la) señor (a) **MALAVER CARDEÑO JOSE ANTONIO**, ya identificado(a), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago a favor del (la) señor(a) **MALAVER CARDEÑO JOSE ANTONIO**, ya identificado(a), de una pensión mensual vitalicia de vejez, en los siguientes términos y cuantías:

El disfrute de la presente pensión será a partir de :

1 de septiembre de 2015 = \$792,617

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	0.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	0.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201509 que se paga en el periodo 201510 en la central de pagos del banco OCCIDENTE C. P. 2DA QUINCENA de CENTRO DE PAGOS VALLE DE LILI CALI.

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en COOMEVA.

ARTÍCULO QUINTO: Informar del contenido de la presente Resolución a la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones, para la determinación y cobro del mecanismo de financiación de la prestación reconocida.

ARTÍCULO SEXTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese al (los) interesado(s) y/o apoderado(s) haciéndole(s) saber que con la presente resolución queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GNR 263344
29 AGO 2015



ZULMA CONSTANZA GUAUQUE BECERRA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

JOSE ALEJANDRO DE AZ MENDOZA
ANALISTA COLPENSIONES

NANCY VIVIANA MORENO CRISTANCHO

COL-VEJ-08-504,1



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN									
1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR				
MP-1085-2022		2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago	SUPERVISIÓN	4.1 Nombre		4.2 Cargo		
		04	20 de octubre de 2022		MARITZA ISAZA GÓMEZ		Secretaria de Participación Comunitaria		
5. DATOS DEL CONTRATO									
5.1 Nombre del Contratista		5.2 Identificación		5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)	
JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO		14,871,627		22-Jul-2022	30-Dec-2022	6.0	4.0	66.67%	
5.8 Objeto del Contrato									
RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ESTRATEGIAS TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - 2000104"									
5.9 Forma de Pago		5.10 Descripción		5.11 Valores		5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)	
ACTAS PARCIALES		5.10.1 Contrato Inicial		\$ 25,461,600		6.00	4.00	66.67%	
		5.10.2 Adiciones al Contrato							
		5.10.3 Suspensiones al Contrato							
		5.10.4 Total Contrato + Adiciones		\$ 25,461,600		6.00	4.00	66.67%	
		5.10.5 Nueva Fecha Final							
6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL									
6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2022-09 (Sep)	7850995836	4-Oct-2022	27	5° día hábil	SI	COLMENA	21-Jul-2022	3	Asumido por el Contratista
6.11 Datos de Referencia para el Supervisor				6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)					
6.11.1 Valor a Pagar		6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)		6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración				
\$ 4,243,600		\$ 1,697,440		SI					
6.11.3 Concepto del Aporte		6.11.4 %	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social			
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)		12.50%	\$ 212,180	\$ 212,200	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD			
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)		0.00%	\$ -						
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)		2.436%	\$ 41,350	\$ 41,400	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES			
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)		14.94%	\$ 253,530	\$ 253,600	SI	El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar			
7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA									
7.1 No.	7.2 Documento				7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia		7.4 Entregados a la Dirección de Contratación		7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda				X		X		X
2	Orden de Pago (SIIF)				X		X		X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén				X		X		X
4	Minuta del Contrato (SIIF)				X		No Aplica		X
5	Acta de Inicio				X		No Aplica		X
6	Informe de Actividades y soportes				X		X		No Aplica
7	Informe del Supervisor				X		X		No Aplica
8	Factura o Documento equivalente				X		X		X
9	Pago Seguridad Social				X		X		X
10	Certificación de Parafiscales				No Aplica		X		X
11	Certificación Bancaria				X		No Aplica		X



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN								
1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR			
MP-1085-2022		2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago	SUPERVISIÓN	4.1 Nombre		4.2 Cargo	
		04	20 de octubre de 2022		MARITZA ISAZA GÓMEZ		Secretaria de Participación Comunitaria	
5. DATOS DEL CONTRATO								
5.1 Nombre del Contratista		5.2 Identificación		5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO		14,871,627		22-Jul-2022	30-Dec-2022	6.0	4.0	66.67%
8. SEGUIMIENTO								
8.1 Item	8.2 Actividades Generales			8.3 SI / NO	8.4 Observaciones			
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato			SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.			
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato			NO				
3	Se han presentado controversias entre las partes			NO				
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato			SI				
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato			NO				
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes			NO				
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor			SI				
8.5 Item	8.6 Seguimiento Administrativo			8.7 SI / NO	8.8 Observaciones			
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos			SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales			
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes			SI				
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado			No Aplica				
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad			SI				
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato			SI				
8.9 Item	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)			8.11 SI / NO	8.12 Observaciones			
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades			SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,			
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo			No Aplica				
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST			No Aplica				
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo			No Aplica				
8.13 Item	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)			8.15 SI / NO	8.16 Observaciones			
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST			No Aplica	, ,			
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo			No Aplica				
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones			No Aplica				
8.17 Item	8.18 Seguimiento Técnico			8.19 SI / NO	8.20 Observaciones			
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables			SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el periodo del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el periodo del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato			
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato			SI				
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato			NO				
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.			NO				
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías			NO				



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN								
1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR			
MP-1085-2022		2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago	SUPERVISIÓN	4.1 Nombre		4.2 Cargo	
		04	20 de octubre de 2022		MARITZA ISAZA GÓMEZ		Secretaria de Participación Comunitaria	
5. DATOS DEL CONTRATO								
5.1 Nombre del Contratista		5.2 Identificación		5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO		14,871,627		22-Jul-2022	30-Dec-2022	6.0	4.0	66.67%
9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL								
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorportes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones			
1	1. Realizar jornadas de formación interna con el talento humano de la secretaria de participación comunitaria y las demás dependencias.	Continuar la formación del talento humano en el dispositivo "Pasaje a la palabra" para intervenir la problemática del suicidio, intento de suicidio e ideación suicida en las instituciones educativas.	Informe de actividades - Parcial No 04 - Anexos	SI	Sin observaciones			
2	2. Realizar procesos formativos con las organizaciones sociales, comunales y comunitarias que trabajen en pro del desarrollo local.	Coordinación de Plan de Intervención y trabajo desde el Equipo de Participación Comunitaria. Reunión del grupo de Participación comunitaria para evaluar los procesos desarrollados hasta el momento y definir los cambios pertinentes con miras a la elaboración de un proyecto político social en la ciudad de Palmira.	Informe de actividades - Parcial No 04 - Anexos	SI	Sin observaciones			
3	3. Brindar acompañamiento en la planificación y desarrollo metodológico de la estrategia de salud mental comunitaria	Planeación y construcción de la presentación del dispositivo de intervención psicosocial a presentar al equipo directivo de la institución educativa Tablones de Palmira.	Informe de actividades - Parcial No 04 - Anexos	SI	Sin observaciones			
4	4. realizar documento propuesta que contenga la planificación e implementación metodológica de la estrategia de salud mental comunitaria en el marco del fortalecimiento de la participación.	Modificación del dispositivo "pasaje a la palabra, pasaje a la vida" para brindar capacitación al personal de IE Tablones	Informe de actividades - Parcial No 04 - Anexos	SI	Sin observaciones			
5	5. Apoyar las actividades propias de la dependencia que han sido asignadas por el supervisor del contrato.	Participación en reuniones conjuntas con las comunidades para la concreción de actividades de acuerdo con el proyecto comunitario y las problemáticas detectadas en salud mental, adicciones y prostitución en medio educativo (IE Tablones, proyecto de Caucaésico y acompañamiento en la consolidación del con consejo comunitario).	Informe de actividades - Parcial No 04 - Anexos	SI	Sin observaciones			
10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO								
10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable			10.3 SI / NO	10.4 Observaciones			
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)			SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato			
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato			SI				
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato			No Aplica				
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato			NO				
10.5 Estado fiscal del contrato								
10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones				
1	10.5.2.1 Valor del contrato	\$ 25,461,600						
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	\$ -		\$ 25,461,600				

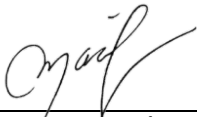


Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-004
Versión.03
14/08/2018
Página 4 de 4

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN									
1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR				
MP-1085-2022		2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago	SUPERVISIÓN	4.1 Nombre		4.2 Cargo		
		04	20 de octubre de 2022		MARITZA ISAZA GÓMEZ		Secretaria de Participación Comunitaria		
5. DATOS DEL CONTRATO									
5.1 Nombre del Contratista			5.2 Identificación		5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO			14,871,627		22-Jul-2022	30-Dec-2022	6.0	4.0	66.67%
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		\$ 12,730,800		10.5.6 Total Pagos al Contrato		La ejecución fiscal del Contrato va en un 66.67%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: \$ 8487200		
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		\$ 4,243,600						
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		\$ 8,487,200						
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio				10.5.7 % Avance				
10.5.2.7 Sumas Iguales		\$ 25,461,600	\$ 25,461,600		66.67%				
10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico				10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones			
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable				SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo			
11. OBSERVACIONES									
Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas. Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna. Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los <u>20</u> días del mes de <u>Octubre</u> del año <u>2022</u> <div> MARITZA ISAZA GÓMEZ SUPERVISOR</div>									

**Municipio de Palmira**

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 8512

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON INTERVENTOR DE CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
Nro. 1085

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO con identificación 14871627 ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO PRESTACION SERVICIOS en referencia.

De acuerdo CONTRATO PRESTACION SERVICIOS se establece que:

Fecha de firma	21/07/2022	Valor orden de gasto	25.461.600
Fecha de iniciación		Pagos efectuados	12.730.800
Duración	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022	Valor acta	4.243.600,00
Nro. Fra. Doc Eq.		Saldo pendiente	8.487.200,00
		Valor Anticipo	0
		Valor Amortizaciones	0

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAGO PARCIALCONTRATO MP - 1085

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ESTRATEGIAS TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - 2000104.	4.243.600,00	0,00
Total:		4.243.600,00	0,00
		Total recibido	4.243.600,00
		- Amortización de anticipo	
Valor Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Y Tres Mil Seiscientos Pesos M/Cte.			4.243.600,00

Para constancia se firma en Palmira el:

27/10/2022



STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
02459880205404-1844655-001245025



JOSE ANTONIO MALAVER
02459880104530-1844655-001242060

**Municipio de Palmira**

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

Consecutivo 16848

Fecha del Documento : 27/10/2022

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS EXPEDIR
FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
(Resolución 0042 del 05 de mayo del 2020 expedida por la DIAN)**

El MUNICIPIO DE PALMIRA, con número de identificación tributaria 891.380.007-3 debe a:

JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO

Identificación : 14871627

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA**PAGO PARCIALCONTRATO MP - 1085**

Item	Descripción Detalle Contrato..	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ESTRATEGIAS TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - 2000104.	4.243.600,00	0,00
Total:		4.243.600,00	0,00
Valor de la operación			4.243.600,00
Valor	Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Y Tres Mil Seiscientos Pesos M/Cte.		4.243.600,00



JOSE ANTONIO MALAVER

02459880104530-1844655-001242060



ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 1

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 11329 De 27/10/2022 Por 4.243.600,00

PAGO PARCIAL CONTRATO MP - 1085

ACTA No.: 8512 de 27/10/2022

ESTADO=VIGENTE**DEPENDENCIA :** SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA
PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

A FAVOR DE: JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO **C.C o Nit** 14871627

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No 1085 de 21/07/2022 Por 25.461.600,00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ESTRATEGIAS TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - 2000104.

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Y Tres Mil Seiscientos Pesos **4.243.600,00**
M/Cte.

Impuesto	RETENCIONES EFECTUADAS		Valor	Total deducciones
	Actividad	Base %		
ESTAMPILLA UNIVALLE		4.243.600,00 2,00	84.872,00	212.180,00
ESTAMPILLA PROHOSPITALES		4.243.600,00 1,00	42.436,00	
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR		4.243.600,00 2,00	84.872,00	

NETO A GIRAR 4.031.420,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 2261

Fecha. 21/07/2022

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1159	2000104	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	4.243.600,00
Total obligación					4.243.600,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
511179006	Honorarios contratos (rentas de trab	4.243.600,	0, Acta de recibo PARCIAL 97857 CONTRATO PRESTACI
240722002	Estampilla prohospitales	0,	42.436, Acta de recibo PARCIAL 97857 CONTRATO PRESTACI
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	0,	84.872, Acta de recibo PARCIAL 97857 CONTRATO PRESTACI
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	0,	84.872, Acta de recibo PARCIAL 97857 CONTRATO PRESTACI
249054001	Honorarios	0,	4.031.420, Acta de recibo PARCIAL 97857 CONTRATO PRESTACI

Sumas Iguales 4.243.600 4.243.600


STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON

02459880205441-1844793-001245026